



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS"
SAN VICENTE




VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente		UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:
UACI del Hospital de San Vicente		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
		-		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		San Vicente 15 de Febrero del 2018		No. Orden: 020/2018
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección Superior y Administración--FONDOS GOES	-	-
12	Mensual	<p>R-1; 81214004; SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGÉNICO, PARA ALMACENAR OXIGENO, CAPACIDAD DE 1,500 gls.; <u>SE SOLICITA:</u> EL SERVICIO MENSUAL EN UN PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE, PARA EL AÑO 2018. OFERTARON: SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL TANQUE CRIOGENICO, 1,500 GALONES; NOTA: Tanque Criogénico, capacitado para almacenar 1,500 galones de Oxígeno Líquido, equipado con sistema de presurizador, economizador, sistema dual de seguridad y control hospitalario, la Vigencia del Contrato: Tendrá vigencia a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo renovarse automáticamente por periodos similares, siempre y cuando ninguna de las partes manifieste por escrito su deseo de darlo por terminado. <u>CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBEN SER AGRAGADAS AL CONTRATO:</u> a) El tanque Criogénico es propiedad de INFRA DE EL SALVADOR, S. A. de C. V., quien podrá retirarlo de las Instalaciones del Hospital, si el Contrato de Alquiler se diese por terminado. b) El Tanque Criogénico será utilizado exclusivamente con Oxígeno suministrado por Infra de El Salvador, y para consumo propio del Hospital, quien no podrá mover el tanque de su lugar de Ubicación, ni ceder a terceros, ni utilizarlos con otro producto. c) En caso de falla del Tanque Criogénico, el suministro de Oxígeno será a través del Sistema Central de Respaldo de Oxígeno Gaseoso, Coordinándose con el Departamento de Mantenimiento del Hospital, el funcionamiento de dicho Sistema; por tal motivo el Hospital se responsabilizará que dicha Central debe tener siempre instalados los Cilindros de Oxígeno Gaseoso. d) La Reparación y Mantenimiento normal del Tanque Criogénico y la Red de Distribución, así como la Sustitución de los Accesorios, serán por cuenta de Infra de El Salvador, salvo cuando los daños sean causados por negligencia, maltrato o mal uso por parte del personal del Hospital, pues en estos casos será, éste el responsable de cubrir los gastos que incurran por la Reparación Respectiva. e) En caso de presentarse incidentes en el Tanque Criogénico que genere Fuga de Oxígeno Líquido, Infra responderá a la notificación que haga el Hospital, en un plazo de 3 a 6 horas y a realizar los trabajos de reparación en un lapso no mayor de 4 días, aclarando que si los daños son atribuibles al Hospital o terceros, será responsabilidad de éste cubrir los Costos de surjan. f) El Tanque Criogénico será equipado con un Flujómetro Másico para cuantificar el Consumo de Oxígeno del Hospital; el beneficio de este Equipo conlleva que la Facturación se efectuará en base al Consumo Efectivo, siendo responsabilidad de Infra de El Salvador, el Inventario de Oxígeno Líquido, contenido en el Tanque. g) La lectura del Flujómetro será en metros cúbicos normales de Oxígeno Gaseoso, la lectura que se tome del Flujómetro deberá multiplicarse por 0.3310, para tener el equivalente en galones de Oxígeno Líquido. h) Mientras no se instale el Flujómetro, el Control de entrega de Oxígeno Líquido, se efectuará por medio de lectura del Contador de Galones, que poseen nuestras Pipas Criogénicas, dato que será detallado en las Notas de Remisión, posteriormente la Facturación se realizará según sea la Lectura del Flujómetro, lectura que se hará durante los últimos 3 días de cada mes. i) El Flujómetro será</p>	\$1.00	\$12.00

		instalado en un lapso de 3 meses posteriores a la Recepción del Contrato debidamente legalizado. y j) En caso que Infra de El Salvador, no pueda proporcionar el Suministro de Oxígeno Líquido, hará entregas de Oxígeno Gaseoso en Cilindros de Alta Presión, puestos en las Instalaciones del Hospital y a un precio equivalente al Contratado para Oxígeno Líquido.		
-	-	TOTAL.....	-	\$12.00

SON: doce 00/100 dolares

OBSERVACION: SEGÚN SOLICITUD DE COMPRA RECIBIDA EN FECHA 17/01/2018; SERVICIO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, EL HOSPITAL DELEGA AL SEÑOR **JOSE ANTONIO HERNANDEZ MEJIA, TECNICO EN MANTENIMIENTO II** y al TECNOLGO EN ANESTESIA **MARCO ANTONIO AMAYA MEJIA, SUB JEFE DE ANESTESIOLOGIA**, COMO ADMINISTRADORES DE LA COMPRA Y SERAN LOS RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. ASI MISMO SERAN LOS ENLACES ENTRE EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE. ORDEN DE COMPRA REALIZADA SEGÚN PROCESO DE COMPRA **No. 009/2018 – SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO, PARA ALMACENAR OXIGENO LIQUIDO.** Y POR MOTIVO DE CIERRE CONTABLE, NO SE RECIBIRAN SUMINISTROS Y NO SE DARA TRAMITE A FACTURAS Y DOCUMENTOS DE PAGO, EN LOS ULTIMOS 3 DIAS DE CADA MES; ADEMAS LA ENTREGA COMPRENDE, ENTREGAR ACTA Y FACTURA A LA UNIDAD FINANCIERA, PARA COMPLETAR EL PROCESO, CASO CONTRARIO SE TENDRÁ POR NO ENTREGADO EL SERVICIO O PRODUCTO QUE SE TRADUCIRA EN INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA.



NOTA: Se Solicita Facturar a Principios o en la Primera Semana de Diciembre, los 12 Meses en una sola Factura.

LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL, UBICADO ENTRE LA 4ta. Y 8va. CALLE ORIENTE Y 2da. AVENIDA SUR No. 23, DEL BARRIO SAN FRANCISCO, DE LA CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE; EN HORARIO DESDE LAS 08:00 HORAS HASTA LAS 12:00 HORAS Y DESDE LAS 13:00 HORAS HASTA LAS 14:30 HORAS; CABE MENCIONAR QUE NUESTRA INSTITUCION ES AGENTE DE RETENCION DEL 1%.

LUGAR DE NOTIFICACIONES: EL HOSPITAL ENTRE LA _____ Y _____ No. _____, DE LA CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE _____, TELE/FAX: _____; Y **INFRA DE EL SALVADOR, S. A. de C. V.**, EN _____ No. _____, ; TEL. (_____) _____; FAX (_____) _____; **Persona de Contacto:** ING. RICARDO OCHOA.

<hr/> Titular o Designado	<hr/>
<hr/>	<hr/> Suministrante

Elaborado por: rcornejo

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente		UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:
UACI del Hospital de San Vicente		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:	San Vicente 15 de Febrero del 2018		No.Orden:020/2018	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección Superior y Administración--FONDOS GOES	-	-
12	Mensual	R-1; 81214004; SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TANQUE CRIOGENICO, PARA ALMACENAR OXIGENO, CAPACIDAD DE 1,500 gls.; SE SOLICITA: EL SERVICIO MENSUAL EN UN PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE, PARA EL AÑO 2018. OFERTARON: SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL TANQUE CRIOGENICO, 1,500 GALONES; TIPO DE EMPRESA: Gran Empresa; NOTA: Tanque Criogénico, capacitado para almacenar 1,500 galones de Oxígeno Líquido, equipado con sistema de presurizador, economizador, sistema dual de seguridad y control hospitalario, la Vigencia del Contrato: Tendrá vigencia a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo renovarse automáticamente por periodos similares, siempre y cuando ninguna de las partes manifieste por escrito su deseo de darlo por terminado. CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBEN SER AGRAGADAS AL CONTRATO: a) El tanque Criogénico es propiedad de INFRA DE EL SALVADOR, S. A. de C. V., quien podrá retirarlo de las Instalaciones del Hospital, si el Contrato de Alquiler se diese por terminado. b) El Tanque Criogénico será utilizado exclusivamente con Oxígeno suministrado por Infra de El Salvador, y para consumo propio del Hospital, quien no podrá mover el tanque de su lugar de Ubicación, ni ceder a terceros, ni utilizarlos con otro producto. c) En caso de falla del Tanque Criogénico, el suministro de Oxígeno será a través del Sistema Central de Respaldo de Oxígeno Gaseoso, Coordinándose con el Departamento de Mantenimiento del Hospital, el funcionamiento de dicho Sistema: por tal motivo el Hosp	\$1.00	\$12.00
		TOTAL.....	-	\$12.00
SON: doce 00/100 dolares				
LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL, UBICADO ENTRE LA 4ta. Y 8va. CALLE ORIENTE Y 2da. AVENIDA SUR No. 23, DEL BARRIO SAN FRANCISCO, DE LA CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE; EN HORARIO DESDE LAS 08:00 HORAS HASTA LAS 12:00 HORAS Y DESDE LAS 13:00 HORAS HASTA LAS 14:30 HORAS; CABE MENCIONAR QUE NUESTRA INSTITUCION ES AGENTE DE RETENCION DEL 1%.				
 Titular o Designado				
		Suministrante		

Elaborado por: rcornejo